RESOLUCIÓN No. 0622
(25 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SEAM-010-2025

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán publicó el día 03 de julio de 2025 en el SECOP II, el proceso **SA-SEAM-010-2025** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
2. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante Resolución N°0021 del 11 de julio de 2025, ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SEAM-010-2025, el cual a su vez limito el proceso a Mipymes municipal de Puerto Gaitán (Meta).
3. Que, dentro del cronograma del proceso, se dio la presentación de una oferta así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT o CC	IDENTIFICACION DE LA POLIZA	VALOR DE LA PROPUESTA
ANA MILDRETH SOTO MEDINA C.C.30982985 Nit: 30982985-1 Dirección: CARRERA 3 NO 14-17 BARRIO POPULAR – Popular de Puerto Gaitán-Meta. Teléfono: 3144012401 Correo electrónico : jasmil1903@hotmail.com	Nit: 30982985-1	BY-100054509	$199.974.399,00

4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.
5. Que el comité evaluador atendiendo lo dispuesto en el cronograma del proceso **SA-SEAM-010-2025**, procedió realizar la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de capacidad técnica, lo cual arrojo el siguiente resultado

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION O NO CUMPLE
ANA MILDRETH SOTO MEDINA C.C.30982985	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE

Nit: 30982985-1	Capacidad Organizacional	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	Capacidad Económica	CUMPLE
	Experiencia acreditada	CUMPLE
	Ponderación	100 PUNTOS

6. Que el proponente **ANA MILDRETH SOTO MEDINA, con Nit. 30982985-1,** fue habilitado en la Capacidad financiera y organizacional, Capacidad económica y de experiencia acreditada, como también en la Capacidad jurídica y la Capacidad Técnica, Cumpliendo en su totalidad con el lleno de los requisitos habilitados en todos sus factores, como también se le asigno la puntuación de 100, razón por la cual se procede a adjudicarle el proceso de contratación **SA-SEAM-010-2025.**
7. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Puerto Gaitán procede a la adjudicación de el proceso **SA-SEAM-010-2025.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SEAM-010-2025**, cuyo objeto tiene **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META,** al siguiente proponente: **ANA MILDRETH SOTO MEDINA, con Nit. 30982985-1**, identificada con cedula de ciudadanía No.30.982.985 por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($199.974.399,00) M/cte.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El término para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá cuando se haya expedido el registro presupuestal y se hayan aprobado las garantías.

ARTÍCULO TERCERO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CESAR PEREZ GAITAN

Firmado digitalmente por LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Fecha: 2025.07.25 17:17:20 -05'00'

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Alcalde Municipal

Elaboró: Giovany Valencia Cruz	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo CPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación